

COMPROMISO ÉTICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM) PARA LA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AGROINDUSTRIAL Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS EN CALIDAD, ETIQUETADO Y BUENAS DE MANUFACTURAS DE LA ENFA. PROCESO DE REFERENCIA: MICM-CCC-CP-2026-0012.

Quienes suscriben,

- 1) **Miguel Antonio Puente Leonor**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0961342-2, en su calidad de **presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)**, actuando en representación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ministerio.
- 2) **Alba Giselle García Ruiz**, dominicana, mayor de edad, soltera provista de la cédula de identidad y electoral núm. 00-138008-1, en calidad de **Directora Administrativa** y miembro del Comité de Contrataciones Públicas del MICM.
- 3) **Reynaldo Adrián Güilamo Pilier**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2091503-3, en su calidad de **Director Jurídico** y miembro del Comité de Contrataciones Públicas del MICM.
- 4) **Sumny Nathalie Rojas de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, casada, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1806457-5, en su calidad de **Directora de Planificación y Desarrollo** y miembro del Comité de Contrataciones Públicas del MICM.
- 5) **Pamela González Estevez**, dominicana, mayor de edad, casada, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 402-0044950-8, en su calidad de **Directora de la Oficina de Acceso a la Información** y miembro del Comité de Contrataciones Públicas del MICM.
- 6) **Anibelca Mena Susana** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1553164-2, en calidad de responsable de supervisar la correcta recepción del servicio objeto de la contratación.

Actuando en representación del **MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, para realizar el Procedimiento de Contratación Pública Núm. **MICM-CCC-CP-2026-0012**, que será convocado

LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA

GOBERNANZA AGROINDUSTRIAL Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS EN CALIDAD, ETIQUETADO Y BUENAS DE MANUFACTURAS DE LA ENFA, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo del MICM, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en esta ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

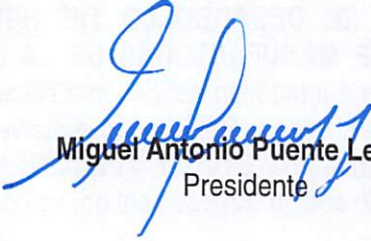
**LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA CONTRATACIÓN DE UNA
CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA**

GOBERNANZA AGROINDUSTRIAL Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS EN CALIDAD, ETIQUETADO Y BUENAS DE MANUFACTURAS DE LA ENFA, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

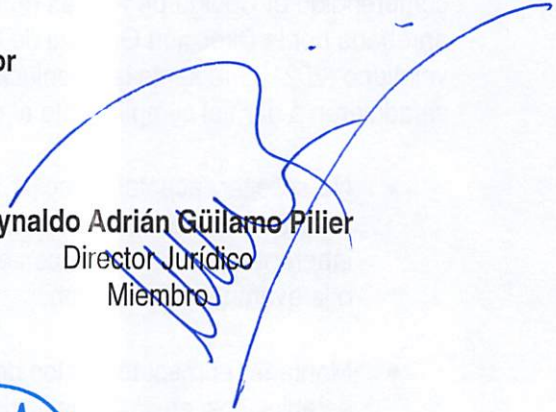
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo del MICM, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en esta ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

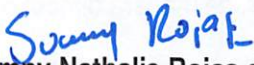
MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

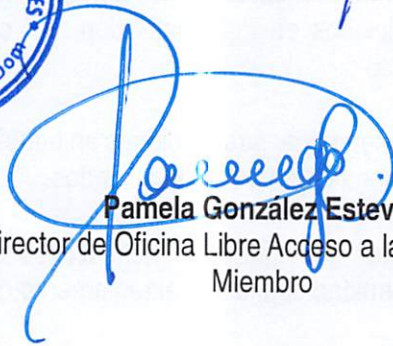

Miguel Antonio Puente Leonor
Presidente


Alba Giselle García Ruiz
Directora Administrativa
Miembro


Reynaldo Adrián Guilame Pilié
Director Jurídico
Miembro




Sunny Nathalie Rojas de la Cruz
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Pamela González Estevez
Director de Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro

Anibelca Mena Susana
Responsable de Supervisar
la Correcta Recepción del Servicio